



## **ACTA DE INICIO CONTRATO No. 00219.**

En Buenaventura a los seis (06) días del mes de Abril de 2021, se reunieron en las oficinas de ALGRANEL S.A. y en el sitio de la obra, el Ing **BERMORI GRANADA VALENCIA**, en Nombre propio como Contratista y el Sr. **LUIS HERNÁN CÁRDENAS** en representación de la empresa Contratante ALGRANEL S.A. con el objeto de dar inicio al contrato en mención.

## I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA: BERMORI GRANADA VALENCIA.				NIT: 76.325.377-3		
Tipo de contrato: Servicio	Obras / Infraestructura	X	Compra	Otro:		
Terminal: Bogotá	Administrador del contrato:					
	Juan Carlos Martínez – <u>juan.martinez@algranel.com.co</u>					
	Luis Hernán Cárdenas - gerenciabun@algranel.com.co					
Contrato No.	00219.					
	Construcción de obra civil subestación, dos pisos, estructura en concreto en					
Objeto	el terminal de ALGRANEL S.A. en Buenaventura.					
	El lugar de ejecución del objeto del contrato es en terminal de ALGRANEL					
	S.A. en Buenaventura: Avenida Lara frente a Muelle Petrolero.					
Plazo de ejecución	Noventa (90) días calendario contados APARTIR DE LA FIRMA DEL Acta de					
	Inicio del Contrato; (El contrato se firma el día 6 de Abril; pero la Gerencia					
	Regional autoriza el inicio de actividades el día 13 de Abril debido a la					
	necesidad de traslado de Planta Eléctrica de Emergencia que está ubicada en					
	la zona de Obra)					
Valor total del contrato	\$73.891.617, ANTES DE I.V.A.					
Modalidad Contratación	Precio Global Fijo.					
Fecha estimada de	Once (11) de Julio de 2021.					
terminación						

## II. REVISIÓN DE REQUISITOS PARA FIRMA ACTA DE INICIO

1	Vo.	REQUISITO	ESTATUS	REVISADO POR	APROBADO POR
	1.1	Contrato de obra firmado por las partes.	Aprobado	Patricia Zair Martinez	Patricia Zair Martinez
1.	.2.1	Pólizas Contrato.	Aprobado	Patricia Zair Martinez	Patricia Zair Martinez











el				
1.3	Certificación original expedida por Revisor Fiscal mediante la cual acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de sus obligaciones para con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en relación con todos sus empleados.	Aprobado	Maria Gomez Patricia Zair Martinez Juan Carlos Martinez	Patricia Zair Martinez
1.3.1	Copia de la tarjeta profesional del Contador Público que firma la certificación.	Aprobado	Patricia Zair Martinez	Patricia Zair Martinez
1.4	Comunicación original mediante la cual el CONTRATISTA designa a un representante con el suficiente nivel de decisión y autoridad para que solicite, avale, acepte, rechace o concilie, en nombre de su representada, cualquier solicitud o decisión que se presente en la ejecución de la obra.	Aprobado	Juan Carlos Martinez	Patricia Zair Martinez
1. 5	Cronograma definitivo para la ejecución del CONTRATO.	Aprobado	Juan Carlos Martinez	Juan Carlos Martinez
1.6	Organigrama junto con el listado de trabajadores debidamente acreditada su afiliación al sistema de seguridad social.	Aprobado	Maria Gomez Juan Carlos Martinez	Juan Carlos Martinez
1.7	Documentos establecidos en el AD-l2. Instructivo para Contratistas, entre otros el certificado judicial con una vigencia no superior a un año, de todo el personal que estará en las instalaciones del CONTRATANTE.	Aprobado	Maria Gomez	Juan Carlos Martinez
1.8	Revisión de registro literal por literal del numeral 3.2. de la cláusula TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Aprobado	Maria Gomez	Maria Gomez
1.9	El CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020 del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO, la cual forma parte integral de este contrato, referente a las ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO	Aprobado www.algranel.c	Maria Gomez om.co	Maria Gomez









	POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID- 19).			
1.10	Presentar el protocolo de bioseguridad de prevención y mitigación del COVID- 19 de la empresa.	Aprobado	Maria Gomez	Maria Gomez

Con base en lo establecido en el contrato en la cláusula de las GARANTÍAS, las vigencias de las pólizas deben ajustarse a las fechas establecidas en el ACTA DE INICIO por lo tanto el **CONTRATISTA** se compromete a notificar a la compañía de seguros para que esta haga entrega al **CONTRATANTE** del respectivo anexo emitido por la compañía de seguros.

Para constancia se firma a los Seis (6) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021) y estableciéndose la fecha de inicio de actividades del contrato para el día 13 de Abril de 2021.

Las partes han suscrito la presente acta de inicio por medio de sus representantes autorizados como lo evidencian las firmas a continuación.

Por

**ALGRANEL S.A.** 

LUIS HERNÁN CÁRDENAS Gerente Seccional

**BERMORI GRANADA VALENCIA** 

BERMORI GRANADA VALENCIA Gerente

